



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 236 -2014/MPHy

Caraz, **23 MAYO 2014**

VISTO: La Resolución Directoral N°119-2014-MF/RA/DREA/UGEL/HY/DC"2M", de fecha 15 de marzo del 2014, emitido por el Director del Colegio Nacional "2 de Mayo", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Resolución Directoral N°119-2014-MF/RA/DREA/UGEL/HY/DC"2M", de fecha 15 de marzo del 2014, emitido por el Director del Colegio Nacional "2 de Mayo". Lic. Luis Cervera Rodríguez, en su Artículo Primero SE RESUELVE conformar el Comité Veedor del Mantenimiento Preventivo de la Infraestructura de la Institución Educativa Publica "2 de Mayo" Nivel Primaria de la Ciudad de Caraz, Provincia de Huaylas- Región Ancash;

Que, asimismo en su artículo Segundo de la Citada resolución, dispone reconocer al Comité Veedor del Mantenimiento Preventivo de la Infraestructura de la Institución Publica "2 de Mayo" de Caraz, nivel primaria integrado por las siguientes personas:

- Dr. Fidel Broncano Vásquez, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas.
- Sra. Gloria Samame Florentino, Representante de la APAFA, con D.N.I.N°32387799
- Prof. Mónica Soledad Cantú Páez, Representantes de los docentes de Primaria con D.N.I.N°33342653.

Que, en aplicación del Decreto Legislativo 276, y su reglamento, Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, el alcalde ha visto por conveniente delegar las funciones como veedor del Mantenimiento Preventivo de la Infraestructura de la Instituciones Publica Colegio nacional "2 de Mayo"; al Ing. Robert Yuri Liñan Melgarejo, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. Robert Yuri Liñan Melgarejo, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Huaylas, para que, en



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

representación del Señor Alcalde de ésta comuna, participe como Veedor del Comité de Mantenimiento Preventivo de la Infraestructura de la Institución Publica "2 de Mayo".

ARTICULO SEGUNDO.-El funcionario antes mencionado, deberá elevar el Informe correspondiente de la cual fue designado.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de la Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

